

SECRETARIA. 9 de febrero de 2022. Informo al despacho que el abogado del demandado solicita se re programe la audiencia por interrupción de la comunicación por fallas del internet debido al corte de energía que se presentó en el sector norte de la ciudad durante el desarrollo de la audiencia iniciada el 08 de los cursantes. Sírvese proveer.

CARLOS ANDRES COLLAZOS QUINTERO

Secretario



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Popayán, diez de febrero de dos mil veintitrés

Proceso: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
Demandante: FRANCISCO ALEJANDRO BENITEZ GUZMAN
Demandados: LEYDI JOHANA NARVAEZ CAMPO
Radicado: 2020-00409-00

Interlocutorio No. 253

Vista el informe secretarial que antecede, resulta procedente la reprogramación de la audiencia suspendida por las circunstancias antes indicadas y acaecidas el 08 de los cursantes en desarrollo de la audiencia de instrucción y juzgamiento como se determinó en dicho acto.

En consecuencia, de lo anterior, el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán Cauca,

DISPONE:

SEÑALAR el día VEINTE (20) DE FEBRERO de dos mil veintitrés (2023) a las 10:00 am. para continuar con el desarrollo de la suspendida audiencia de instrucción y juzgamiento. (ART. 373 CGP.).

NOTIFIQUESE

**LA JUEZ,
GLADYS VILLARREAL CARREÑO**

Elz.

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7567d68161b8958366d654856154dc30e2231c6a5d4db6a001d66a6f6c935f49**

Documento generado en 10/02/2023 12:40:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>